

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las once horas, Y asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad:

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Ángel Guerra García

Vicepresidenta:

- D^a. Inmaculada Sierra Vecilla.

Consejeros:

- D. Ángel Carretón Castrillo, en representación del Grupo Popular.
- D. Lorenzo Rodríguez Pérez, en representación del Grupo Ciudadanos.
- David Jurado Pajares, en representación del Grupo Socialista.
- D. Marco Antonio Manjón Martínez, en representación del Grupo Imagina Burgos.
- D. Raúl Martínez Bellostas, en representación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.
- D^a. Emiliana Molero Sotillo en representación de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos, F.A.E.

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel

Tesorero:

- D. José Félix Rodríguez Busto

Interventor

- D. Ricardo Pascual Merino



Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Coordinadora Diputación Provincial – SODEBUR:

- D^a. Lourdes Marijuán Rodríguez

Asisten, en su condición de miembros colaboradores del Consejo de Administración, D^a M^a Isabel Medina Calvo y D. Alberto Navarro, Director del Centro de Instituciones en representación de Caixabank; D. Jorge Sicilia Espuny, en representación de Ibercaja; D. Agustín Colino Martínez, en representación de Caja Viva Caja Rural; D. Juan Carlos Sardiñas, en representación del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI Burgos) y D. Óscar Alonso González, Alcalde de Pedrosa de Río Ubel y Lodoso.

Excusan su asistencia D. José Luis Peña Alonso representante de la Universidad de Burgo y D. D. José María Vicente Domingo, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADO EL 25 DE ENERO DE 2018.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 25 de enero de 2018.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a relatar las actividades que se han realizado desde el anterior Consejo de Administración, con remisión a los datos contenidos en el dossier enviado por correo electrónico a todos los asistentes, cuya copia se incorpora como anexo a este Acta, destacando las siguientes

- Reunión de trabajo con ARGEOL, como responsables de la dinamización del Geoparque de las Loras, para el establecimiento de actuaciones de colaboración.
- Celebración el 25 de enero de la Jornada del PRIAP para el apoyo a los municipios en el desarrollo de sus proyectos de alumbrado.

- Presentación de la propuesta Burgos In Motion IV solicitado fondos para enviar estudiantes de FP de los institutos de la provincia a formar se en empresas extranjeras.
- Reuniones de los distintos grupos del Plan Estratégico para su seguimiento.
- Preparativos con la Asociación Empresarios Polígono de Villalonguejar de la Jornada para Polígonos Industriales de la provincia del Tren Directo, el 23 de febrero.

El Consejo de Administración se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES

El Director de SODEBUR, pasa a explicar las principales actividades que tendrán lugar en el próximo mes, entre las que se pueden destacar:

- 
- Celebración Comisión de Préstamos.
 - Reunión RURAL SMEs, Proyecto europeo en Portugal.
 - Encuentro de Empresarios Turísticos presentando la Marca de Burgos Origen y Destino, Bureba-Ebro.

El Consejo se da por enterado.

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA MANCOMUNIDADES

El Director de SODEBUR pasa a comentar la propuesta de la línea para proyectos de Desarrollo local a Mancomunidades 2018, que cuenta con una partida de 200.000 euros con cargo al presupuesto del año en curso. Esta fue distribuida con la convocatoria del Consejo para la revisión y comentarios de los Consejeros.

En la línea de este año se propone repartir un fijo del 30%, el 10% menos que el año pasado, y el restante 70% variable en base a los criterios de la Convocatoria. El objetivo es eliminar los problemas surgidos en la convocatoria anterior al incluir el criterio de reparto de una parte fija y una variable.

El porcentaje mayor de subvención es del 80%; se subvencionan proyectos destinados a promoción económica y social entre los municipios mancomunados y en línea con los proyectos del PEBUR.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad el presente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública y sus correspondientes bases para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos, para proyectos de desarrollo local destinados a promoción económica y social dentro de las líneas del PEBUR (2015-2020,) en el ejercicio de 2018.

Segundo.- Aprobar el presupuesto destinado a esta convocatoria por importe de 200.000 €, con cargo al Presupuesto de la Sociedad.

Tercero.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiendo presentarse solicitudes a partir de la publicación del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN DE BASES DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL MEDIO RURAL

El Director de SODEBUR expone que la línea de subvenciones para contratación de desempleados en el medio rural tiene este año un presupuesto de 300.000 euros y que se imputarán en la anualidad 2019, una vez justificadas las contrataciones. Esta fue distribuida con la convocatoria del Consejo para la revisión y comentarios de los Consejeros.

Las ayudas van dirigidas a contrataciones de desempleados por parte de autónomos, empresas y asociaciones que desarrollen actividad económica y/o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia de Burgos.

Serán elegibles Contrataciones que se realicen entre el 16 de septiembre de 2017 y el 15 de septiembre de 2018, el plazo de presentación es hasta el 15 de septiembre de 2018. La persona contratada debe estar dada de alta en régimen de autónomos en el caso de personas físicas y en caso de jurídicas, deberán contar con domicilio fiscal o centro de trabajo en un municipio de menos de 20.000 habitantes.

La contratación debe tener una duración mínima de 12 meses.

D. Lorenzo Rodríguez en representación del Grupo Ciudadanos, pregunta sobre la posibilidad de que los beneficiarios no puedan cobrar la subvención hasta el 2019 cuando el presupuesto sea efectivo.

Se explica que de acuerdo a las bases, la subvención se justifica una vez que el trabajador ha estado los 12 meses contratado. Además, las propuestas se valoran todas en su conjunto, cuando termine el plazo de presentación a finales de septiembre. Se estima que habrá dos meses para requerimientos, valoración y resolución por el Consejo

de Administración. Finalmente estará la comunicación a los beneficiarios y su justificación. Proceso que será ya en enero del 2019.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad el presente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la Contratación de trabajadores desempleados en el medio rural 2018, dentro del Programa de ayudas al Fomento del Tejido Empresarial, con un presupuesto de 300.000 euros para el año 2018.

Segundo.- A este gasto se hará frente con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de SODEBUR para el ejercicio de 2018.

Tercero.- La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

6.- APROBACIÓN DE BASES DE CONCESIÓN DE MICRO PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS

El Director de SODEBUR expone que los microcréditos están destinados a la creación de nuevas empresas, ampliación o mejora de la capacidad productiva de las existentes o financiación de activo circulante. Estas bases fueron distribuidas con la convocatoria del Consejo para la revisión y comentarios de los Consejeros.

El Director de SODEBUR, explica que esta línea cuenta con una partida del presupuesto de 300.000 euros del 2018 y el retorno de los préstamos actualmente en circulación.

Se financia hasta el 70% de la inversión con un máximo de 25.000 euros en los dos primeros casos o 5.000 euros en el tercero, es decir, para activo circulante. No tiene garantías ni avales y se conceden a un interés del 1,5% a devolver en un máximo de 4 años. El beneficiario debe aportar como mínimo el 15% de la inversión.

Son unos créditos muy demandados y en realidad la inversión se recupera, ya que de los casi 70 préstamos que se ha concedido hasta el momento, sólo uno está impagado.

D. Jorge Sicilia Espuny, representante de IBERCAJA indica que, efectivamente, ante la demanda de estos préstamos el volumen está creciendo considerablemente y quiere señalar que la Diputación y los representantes del Consejo de Administración están asumiendo una responsabilidad que no les corresponde, ya que si se empezaran a

producir impagados, habría que correr con ese riesgo. Se debería crear un fondo específico para protegernos

En el mismo sentido, la Sra. Medina representante de Caixabank también recuerda que hay que ajustarse a las líneas que requiera el mercado de los préstamos. No se manifiesta en contra de la actividad pero señala que se está actuando como una entidad financiera, lo que no es una Administración.

El representante de Caja Viva Caja Rural, D. Agustín Colino, se muestra de acuerdo con lo expuesto por los compañeros del resto de las entidades financieras, el volumen es elevado.

Por su parte el Sr. Martínez Bellostas está de acuerdo en que no es competencia de una Diputación, pero manifiesta que es una ayuda tan positiva que está incentivando la creación de empresas y que espera que se siga apostando por ello.

Para terminar el Sr. Interventor indica que, efectivamente, entiende la inquietud de los representantes de las entidades bancarias, pero a día de hoy el presupuesto está saneado y esta línea se contabiliza aparte, como un activo a mayores del funcionamiento de la Sociedad.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad el presente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de para la concesión de préstamos para nuevas inversiones, ampliación o modernización de la capacidad productiva y financiación del activo circulante, para el año 2018

Segundo.- A este gasto presupuestado en la cantidad de 300.000 € se hará frente con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de SODEBUR para el ejercicio de 2018.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN, MEJORA O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

El Director de SODEBUR, D. Ricardo Pizarro expone que el crédito asignado a esta convocatoria es de 500.000 euros imputables al presupuesto de 2019, a la vez que señala que para la línea A.- "Infraestructuras" es de 350.000.euros y para la Línea B.- Promoción y atención TICS" es de 150.000 euros y que el plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Señala, igualmente, que el plazo de justificación está fijado para el día 16 de marzo de 2019 y que los criterios de valoración figuran detallados en las BASES de referencia

que conocen los asistentes por haber sido enviadas con anterioridad. Al respecto indica que el único criterio modificado es que los municipios agrupados tienen mayor puntuación, aunque es siempre un municipio el que debe hacer la solicitud.

El Sr. Rodríguez Pérez pregunta por si fuera posible que se agruparan las pedanías para realizar la solicitud, a lo que responde el Sr. Director indicando que, efectivamente, puede ser así, pero que en cualquier caso, el que solicita y justifica es el Ayuntamiento, valorándose positivamente si hay más de un Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Bellostas pregunta si puede ser sujeto de la convocatoria un Consorcio, a lo que el Sr. Director responde que no es posible, si bien, podrían agruparse los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio o los que consideren interesante la subvención y solicitarla conjuntamente.

Por su parte, el Sr. Manjón Martínez recuerda que, en el ejercicio anterior hubo algún problema con las pedanías porque en algunos casos los Ayuntamientos no cuentan con las mismas, razón por la que propone que se incluya el requisito de la conformidad de las pedanías en donde se van a ejecutar los proyectos.

El Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García, recuerda que la potestad es del Ayuntamiento, pues legalmente es quien tiene las competencias y resulta extraño que un Alcalde pedáneo no quiera invertir en su propia pedanía.

Toma ahora la palabra el Sr. Alonso González, Alcalde del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel y de la Pedanía de Lodoso y representante de las Pedanías en el Consejo de Administración, indicando que la Pedanía no se puede oponer a lo que el Ayuntamiento decida, ya que es quien tiene la potestad.

El problema, insiste el Sr. Manjón Martínez, estriba en que, en muchas ocasiones, el Alcalde del municipio impone sus deseos a las Pedanías.

El Sr. Carretón Castrillo, expone que, según su experiencia, no es lo normal que ocurra lo que indica el Sr. Manjón Martínez, ya que las Pedanías no se suelen oponer a que se invierta en su zona.

El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis M^a González de Miguel, pasa a explicar a los existentes que se podría indicar en la Convocatoria que se remita un Acuerdo por parte de la Junta Vecinal, pero en cualquier caso no tendría ningún valor vinculante porque la competencia es del Ayuntamiento.

El Sr. Manjón Martínez se interesa acerca de si las competencias en materia de turismo son competencia únicamente del Ayuntamiento, solicitando la emisión de un informe jurídico y técnico sobre este particular y pidiendo que conste en acta dicha petición.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Interventor D. Ricardo Pascual Merino.

El Sr. Jurado Pajares pregunta por la fecha del plazo de ejecución, indicando El Sr. Interventor que no hay inconveniente que la misma se extienda al siguiente ejercicio si así se dispone en las BASES de la convocatoria. Los proyectos continúan con la fecha de referencia de la convocatoria anterior.

El Sr. Jurado Pajares, en otro orden de cosas, propone que se exijan criterios, como ocurre en el IDJ, para que los que hayan sido beneficiarios en años anteriores no lo sean este año, dando paso a nuevas solicitudes, y así no dependan únicamente de esta subvención.

El Sr. Director no lo considera adecuado, especialmente en la línea de infraestructuras, ya que hay proyectos que son de gran volumen y se hacen por fases, no podrían terminarlos de esa manera. Y en cualquier caso el Ayuntamiento siempre tiene que aportar una parte a nivel económico.

El Presidente indica que no parece adecuado dejar a los Ayuntamientos con los proyectos sin terminar, pues es diferente a otras, como por ejemplo la de caminos rurales. Otra cosa sería dar prioridad a los que no hayan recibido anteriormente esta subvención, pudiéndoseles dar prioridad.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad el presente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones de subvenciones para la implantación, mejora o adecuación de infraestructuras turísticas, así como la promoción y atención turística a través de las tecnologías de la información y la comunicación, con un presupuesto para la línea A: Infraestructuras, de 350.000 € y para la línea B: Promoción y atención TIC de 150.000 €, fijándose como plazo para ejecutar los proyectos objetos de subvención hasta el 1 de marzo de 2019 y para justificar hasta el 16 de marzo de 2019.

Segundo.- A este gasto se hará frente con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de SODEBUR para el ejercicio de 2019.

Tercero.- La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

8.- CONCESIÓN DE INCENTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL A EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA METÁLICA EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRIVIESCA

Por el Sr. Director Gerente se da cuenta de la solicitud de D. José Félix Delgado propietario de la carpintería metálica "Talleres Delgado" y de la comunidad de Bienes Miguel Ángel Carranza Campo y Agustín Hortigüela Camarero, dedicada a la construcción.

Los dos representados, han adquirido la parcela "F" de la Manzana III-4-2 de uso industrial del polígono industrial "La Vega de Briviesca" cuya superficie es de 3.950 m², por un importe de 85.000 euros según figura en la escritura de compraventa.

Revisada la documentación presentada por los Técnicos de SODEBUR, y comprobando que cumple los requisitos que se marcan en las BASES, se propone la concesión de una ayuda de 29.750 euros, correspondientes al 35% del importe de la compraventa.

Este pago se haría efectivo después de la presentación de un Aval del 110% de dicha cantidad por parte de la empresa adjudicataria.

El Sr. Jurado Pajares pregunta si se trata de una única empresa.

El Sr. Director Gerente indica que son dos empresas. Una es una Comunidad de Bienes, y la otra es individual.

El representante de Ibercaja, Sr. Sicilia Espuny pregunta si en las BASES no se hace referencia a la tasación del suelo.

El Director Gerente indica que no, que no se hace referencia a ese dato.

El Sr. Sicilia Espuny considera que debiera figurar dicho dato, porque puede traer problemas al no estar actualizada dicha tasación.

El Sr. Interventor pregunta si la parcela es del Ayuntamiento, a lo que el Sr. Director Gerente responde que es una parcela de un particular.

El Sr. Interventor indica que deben especificar bien de qué se trata una Comunidad de Bienes y si el Aval lo hacen entre los dos.

El Sr. Director Gerente responde que el Aval está vinculado a dos empresas, se trata de un aval conjunto, siendo por tanto la responsabilidad compartida.

D^a Isabel Medina manifiesta que se tenga cuidado con los avales compartidos, pues resultan complicados de gestionar.

El Sr. Interventor también está de acuerdo con que hay que tener en cuenta las condiciones del Aval.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a D. José Félix Delgado propietario de la Carpintería metálica "Talleres Delgado" y la Comunidad de Bienes Miguel Ángel Carranza Campo y Agustín Hortigüela Camarero, la concesión de una ayuda de 29.750 €,

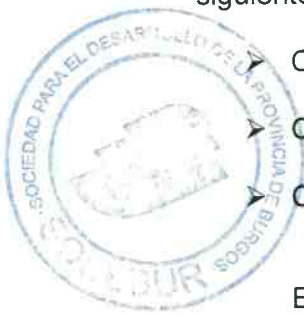
correspondiente al 35% del precio de compraventa, como incentivo para la adquisición de suelo industrial.

Segundo.- El abono se hará efectivo tras la presentación por parte de la empresa de un aval del 110% de la ayuda concedida, de conformidad con las Bases aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 22 de septiembre de 2017.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración D. Ángel Guerra García para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

9.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Presidente en relación con los siguientes asuntos:

- 
- CONVENIO UBU: En materia de Observatorio Turístico y emprendimiento.
 - CONVENIO AJE: Actuaciones y premio AJE
 - CONVENIO CEEI: Microcréditos

El Consejo se da por enterado.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

La Mancomunidad de Merindad de Valdeporres Solicita una nueva prórroga de dos meses, para la ejecución de su proyecto, ya que, debido a las inclemencias meteorológicas la instalación de una antena necesaria para el desarrollo del proyecto ha sido imposible de realizar, en concreto por las abundantes nevadas de la zona.

El Interventor indica que sería posible una segunda ampliación de prórroga según la ley, y el Secretario puntualiza que sería necesario un informe del Técnico indicando que son ciertas las condiciones que se explican en su solicitud, pero que entra dentro de la legalidad.

El Consejo por unanimidad aprueba la concesión de esta segunda prórroga por dos meses de tiempo a la Mancomunidad Merindad de Valdeporres, condicionada a la emisión del correspondiente Informe Justificativo del técnico responsable del tema.

En otro orden de cosas, el Sr. Manjón Martínez, se interesa por los problemas del polígono de Villagonzalo Pedernales en relación con la conexión y la potencia eléctrica, ya

que nos afecta como provincia, ya que considera que si se pudiera participar en las posibles reuniones a través de SODEBUR, sería muy positivo.

El Director de SODEBUR expone a los asistentes que a raíz de una propuesta de FAE conjuntamente con las empresas del polígono se han reunido con ellos. En esa reunión se trató que el distribuidor de referencia que provee el servicio es IBERDROLA y que la Administración competente en materia de distribución de energía es la Junta de Castilla y León. En cualquier caso SODEBUR queda a disposición del Ayuntamiento o de los empresarios de Villagonzalo para mantener las reuniones que consideren.

La Sra. Molero Sotillo, en representación de FAE, explica que desde la Asociación a la que representa, llevan años tratando el tema con IBERDROLA, ya que hay más de un millón de metros de suelo industrial y se quieren buscar soluciones.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL


Edo.- Ángel Guerra García


Edo.- José Luis Mª González de Miguel

